

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 96/2024

RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN
SOCIEDAD CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES CARRERA TRABAJO SOCIAL FDCPS
SO.C.E.T.S.

A, 2 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO

I Que, el Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana, aprobado en el XI Congreso Nacional de Universidades del año 2009, en su Capítulo III, Artículo 14, inciso h) reconoce el derecho de los estudiantes para la conformación de Sociedades Científicas Estudiantiles orientadas a la Investigación.”

II Que, con Resolución N° 065/2014 de fecha 8 de mayo del XII Congreso Nacional de Universidades se aprueba el Reglamento General de Sociedades Científicas de Estudiantes (SCE) del Sistema de la Universidad Boliviana.

III Que, el Art. 5 del mencionado Reglamento establece “Para su funcionamiento cada Sociedad Científica de Estudiantes debe estar acreditada por la DICYT y la Asociación de Sociedades Científicas de Estudiantes de su Universidad, para lo cual enviara el acta de constitución o fundación, Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y la nómina de integrantes, además de los miembros elegidos del Directorio, debiendo ser actualizada cada gestión. La DICYT y la Asociación de Sociedades Científicas de Estudiantes solo reconocerán y acreditarán una sola Sociedad Científica de Estudiantes por cada Carrera o Facultad” y el Art. 19 indica “ Con el propósito de contar con una lista oficial de las Sociedades Científicas de Estudiantes en las Universidades, las Sociedades Científicas de Estudiantes que cuenten con la acreditación de la DICYT, conjuntamente la Asociación de Sociedades Científicas de Estudiantes solicitarán al Consejo de Carrera y/o Facultativo y/o Universitario, la resolución de reconocimiento y acreditación, así como su registro oficial en las listas de Sociedades Científicas de Estudiantes de su Universidad, siendo encargada de llevar el registro general de Sociedades Científicas de Estudiantes la OSCESUB, la Asociación de Sociedades Científicas de Estudiantes y la Dirección de Investigación Científica y Tecnología (DICYT) de cada Universidad”.

IV Que, mediante Resolución N° 029 del Honorable Consejo Universitario, de fecha 21 de marzo de 2016, se aprueba el procedimiento para reconocimiento y acreditación de Sociedades Científicas de Estudiantes ante el Honorable Consejo Universitario

V Que, mediante Resolución Honorable Consejo Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales N° 140/2024 de fecha 23 de julio 2024, se autoriza el funcionamiento de la Sociedad

Científica de Estudiantes de Trabajo Social – SO.C.E.T.S. para obtener resolución para acreditarse a la DICyT e iniciar un funcionamiento legal.

VI Que, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT) mediante nota DICyT UTO N° 168/2024 de fecha 8 de agosto de 2024 hace conocer que habiendo cumplido con todos los requisitos del artículo primero de la Resolución HCU N° 29/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, corresponde el reconocimiento y acreditación por el Honorable Consejo Universitario.

VII Que, el Vicerrector con nota VICE – RECT N° 265/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, solicita agendar en sesión del HCU la acreditación de la Sociedad Científica de Estudiantes Carrera Trabajo Social (SO.C.E.T.S.) dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales.

VIII Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario con los antecedentes presentados viabilizaron la solicitud de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Reconocer y Acreditar a la **Sociedad Científica de Estudiantes de la Carrera de Trabajo Social – SO.C.E.T.S.**, de la Carrera de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, Sociedad Científica de Estudiantes de la Carrera de Trabajo Social y Decanato de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



Ing. Augusto Medinaceli Ortiz
PREDIDENTE – HCU



Dr. Sixto Guzmán Solíz
SECRETARIO GENERAL – UTO

AMO/dgn.